



DECRETO N° 0830 .
NEUQUÉN, 13 AGO 2024

VISTO:

El Expediente IMUH N° 8000537-I-2024 y el Decreto N° 0024/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14039, se creó el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat –IMUH–, estableciendo en su artículo 1º) que, en su calidad de ente autárquico de la Administración Pública Municipal, tendrá competencia y capacidad para realizar todos los actos administrativos y negocios jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de sus fines y el ejercicio pleno de sus facultades como persona jurídica de derecho público;


Que mediante el Decreto N° 0024/24, se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) y de las áreas que de ella dependen;

Que en el marco de dichas competencias, mediante el expediente indicado en el Visto, el titular del referido Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, propicia modificaciones en su estructura orgánico funcional, atento la renuncia a partir del día 01 de mayo de 2024, según telegrama colacionado TCL 24, presentada por la señorita Natalia Janet JOFRE, D.N.I. N° 35.355.012, a su designación en planta política en el cargo de Jefa de División de Asuntos Sociales, Categoría 22, Categoría Referencial 24, dependiente de la Dirección de Capital Humano, de la Dirección Municipal de Gestión Territorial, perteneciente a la Subgerencia de Gestión Territorial, de la Gerencia de Planeamiento, Técnica y Gestión Territorial, dependiente del mencionado Instituto;

Que en la vacante generada, se propicia la designación en el cargo referido de la señorita Candela Eluney AVENDAÑO, D.N.I. N° 43.156.197, de conformidad con lo indicado en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que en virtud del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Dra. MARÍA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0830-24

Que ha prestado debida conformidad el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídico dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

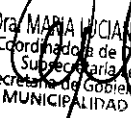
DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora **Natalia** _____ **Janet JOFRE, D.N.I. N° 35.355.012**, a partir del día 01 de mayo de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Jefa de División de Asuntos Sociales, Categoría 22, Categoría Referencial 24, dependiente de la Dirección de Capital Humano, de la Dirección Municipal de Gestión Territorial, perteneciente a la Subgerencia de Gestión Territorial, de la Gerencia de Planeamiento, Técnica y Gestión Territorial, que funciona bajo la órbita del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat - IMUH, cargo para el que fuera designada mediante el Decreto N° 0024/24.

Artículo 2º) DESÍGNASE en la estructura orgánico funcional del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat - IMUH, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo de planta política y en la categoría que allí se detalla, con la vigencia que allí se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con _____ cargo a la Actividad: "Gestión del Urbanismo y Hábitat", Imputación: 22-IM-1-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las _____ notificaciones de rigor.


Dra. **MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

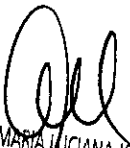
0830-24

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
HURTADO**



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0830-24

ANEXO ÚNICO

INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT
Gerencia de Planeamiento, Técnica y Gestión Territorial
Subgerencia de Gestión Territorial
Dirección Municipal de Gestión Territorial
Dirección de Capital Humano
División de Asuntos Sociales
Candela Eluney AVENDAÑO, D.N.I. N° 43.156.197
Categoría 22, Categoría Referencial 24
Con vigencia a partir del día 01 de junio de 2024


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

